

LA LIBRE DETERMINACIÓN DE  
LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL  
ESTADO CONSTITUCIONAL



DAVID LOVATÓN PALACIOS

LA LIBRE DETERMINACIÓN DE  
LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL  
ESTADO CONSTITUCIONAL



341 <b>B23</b> <b>2024</b>	Lovatón Palacios, David La libre determinación de los pueblos indígenas en el Estado constitucional / David Lovatón Palacios; Lima: Palestra Editores; 2024. 162 pp.; 14.5 x 20.5 cm. D. L.: 2024-XXXXX ISBN: 978-612-325-XXX-X 1. Derecho; 2. Filosofía; 3. Interpretación y aplicación.
----------------------------------	---

LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL  
David Lovatón Palacios

*Primera edición, setiembre 2024*

*Este libro fue realizado con el respaldo de la Fundación para el Debido Proceso  
(DPLF, por sus siglas en inglés)*

© 2024: DAVID LOVATÓN PALACIOS

© 2024: PALESTRA EDITORES S. A. C.

Plaza de la Bandera 125, Pueblo Libre, Lima, Perú

Telf. (+511) 6378902 - 6378903

palestra@palestraeditores.com / www.palestraeditores.com

© 2024: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Departamento Académico de Derecho

Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica

Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú

Telf. (511) 626-2000, anexo 4930 y 4901

<http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/>

Impresión y encuadernación:

GRÁNDEZ GRÁFICOS S. A. C.

Mz. E, Lt. 15 Urb. Santa Rosa - Los Olivos

Setiembre, 2024

Cuidado de estilo y edición:

HILDA ROJAS SINCHE

Diagramación:

ENRIQUE TOLEDO NAVARRO

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2024-XXXXX

ISBN: 978-612-325-XXX-X

Tiraje: 500 ejemplares

*Impreso en Perú / Printed in Peru*

---

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA OBRA, BAJO NINGUNA FORMA O MEDIO, ELECTRÓNICO O IMPRESO, INCLUYENDO FOTOCOPIADO, GRABADO O ALMACENADO EN ALGÚN SISTEMA INFORMÁTICO, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS TITULARES DEL *COPYRIGHT*.

---



Esta publicación fue sometida a revisión por pares externos internacionales (*peer review*) en modalidad doble-ciego, con la finalidad de garantizar la calidad de su contenido.

Este proceso estuvo a cargo del Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ) de la PUCP.



# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	9
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>Aproximación histórica y conceptual a la noción de pueblo indígena .....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>Distinción entre multiculturalidad, pluriculturalidad e interculturalidad. Hacia un estado intercultural .....</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>Evolución y contenido del principio-derecho a la libre determinación indígena.....</b>	<b>25</b>
3.1. Gestación del derecho a la libre determinación indígena en el derecho internacional de los derechos humanos.....	25
3.2. Paulatino tránsito de la consulta previa a la libre determinación en las estrategias legales de las organizaciones indígenas .....	31
3.3. Definición intercultural del principio-derecho a la libre determinación. Una nueva relación entre Estado y pueblos indígenas.....	35

<b>CAPÍTULO 4</b>	
<b>Consagración constitucional del principio-derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en el Perú .....</b>	<b>47</b>
<b>CAPÍTULO 5</b>	
<b>Aportes del principio-derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas al Estado constitucional en el Perú.....</b>	<b>57</b>
5.1. Aporte a un Estado intercultural .....	58
5.2. Aportes al cuidado de la naturaleza, la Amazonía, la biodiversidad, las áreas naturales protegidas, el agua y la seguridad.....	61
5.3. Aportes a la gestión territorial y descentralización del Estado .....	72
<b>CAPÍTULO 6</b>	
<b>Ponderación del principio-derecho de la libre determinación con otros derechos o bienes constitucionales .....</b>	<b>81</b>
<b>CAPÍTULO 7</b>	
<b>A manera de conclusión .....</b>	<b>85</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXO 1</b>	
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.....	101
<b>ANEXO 2</b>	
Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.....	123



# INTRODUCCIÓN

El derecho fundamental a la libre determinación de los pueblos indígenas está reconocido en el Perú. La presente obra desarrolla dicha consagración constitucional y su contenido constitucionalmente protegido, a la luz no solo del texto constitucional y la aún escasa jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano sobre el particular, sino también a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, que en el Perú también forman parte del bloque de constitucionalidad.

Este reconocimiento constitucional de la libre determinación se da en el marco internacional. Por un lado, observamos la evolución de la libre determinación, que inicialmente se aplicaba solo a los pueblos en contextos de descolonización. Después, este derecho también fue reconocido a los pueblos indígenas que viven dentro de Estados nacionales independientes. Por otro lado, este reconocimiento se enmarca en el contexto del cambio del paradigma integracionista o de asimilación, que postulaba que los pueblos indígenas tenderían a desaparecer y, por ende, los Estados tenían la obligación de integrarlos a la sociedad. Sin embargo, este enfoque evolucionó al paradigma intercultural actualmente vigente. Este considera que los Estados no solo deben respetar, sino también

proteger activamente las culturas indígenas existentes dentro de su territorio, en una relación de reconocimiento y equidad.

Así, este libro inicia con una aproximación jurídica y antropológica de la noción de “pueblo indígena” y de la distinción entre “multiculturalidad”, “pluriculturalidad” e “interculturalidad”. Luego, desarrollamos la evolución histórica y la definición —con aproximación intercultural y evolutiva— del principio o derecho a la libre determinación, en el sentido que no solo es un derecho colectivo de los pueblos indígenas, sino que también es un principio que debe guiar la actuación de un Estado intercultural, que debe construir una nueva relación con los pueblos indígenas, basada en el respeto a su dignidad, sus culturas y cosmovisiones, y en la valoración de sus conocimientos.

Posteriormente, desarrollamos el reconocimiento del derecho a la libre determinación en el bloque de constitucionalidad que, en el Perú, comprende también el derecho internacional de los derechos humanos, como el Convenio 169 de la OIT, las Declaraciones Americanas y de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, entre otros instrumentos, jurisprudencia e informes del sistema interamericano de derechos humanos.

Además, desarrollamos tres aportes que una genuina vigencia de la libre determinación podría contribuir al fortalecimiento del Estado constitucional en el Perú: i) afianzar el carácter intercultural del Estado, que supone construir una nueva relación con los pueblos indígenas, ii) contribuir a la protección de la Amazonía, la biodiversidad, las áreas naturales protegidas, las fuentes de agua dulce y al uso sostenible de los recursos naturales; y iii) contribuir a una auténtica descentralización y a una mejor gestión territorial a nivel local.

Finalmente, desarrollamos los eventuales y excepcionales límites constitucionales que la libre determinación, como todo derecho,

podría tener si es que entra en tensión con otros derechos o bienes constitucionales como la protección de la Amazonía o las fuentes de agua, como los ríos. Los pueblos indígenas son depositarios de una cultura y forma de vida ancestrales de armonía con la naturaleza, de la que debemos aprender en tiempos de crisis climática, y suelen ser las principales víctimas de industrias extractivas lícitas e ilícitas, en especial hoy en día del narcotráfico y la minería ilegal. Sin embargo, empujados por el abandono estatal y por grandes necesidades básicas, si las comunidades indígenas decidiesen colaborar —en casos aislados— con la minería aurífera ilegal, la libre determinación debe ser ponderada y eventualmente limitada a favor de otros derechos o bienes constitucionales como la protección de la naturaleza.